



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009369-03, PE/009370-03, PE/009371-03, PE/009372-03, PE/009373-03 y PE/009374-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
9369	Programas que se han llevado a cabo para la formación continua y perfeccionamiento de técnicos deportivos, así como para la formación de gestores y directores de instalaciones y servicios deportivos entre 2014 y 2017.
9370	Iniciativas llevadas a cabo desde 2014 hasta 2017 para promover la formación de deportistas de cara a facilitar su posterior integración profesional.
9371	Estudio al que se refiere el punto 45 del Plan del Deporte 2014-2017 para detectar las necesidades formativas de todos los elementos que conforman el deporte de Castilla y León.



PE/	RELATIVA A
9372	Acciones que se han realizado para propiciar programas para la formación del alumnado de titulaciones físico-deportivas mediante convenios con las instituciones educativas de Castilla y León.
9373	Actuaciones emprendidas desde 2014 hasta 2017 para adecuar la formación y participación de cuantos agentes están implicados en el deporte escolar.
9374	Cursos convocados desde 2014 hasta 2017 para diseñar y apoyar las enseñanzas deportivas de régimen especial de Castilla y León.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0909369 a P.E./0909374, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a acciones en relación con la formación contenidas en el Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017.

Respecto a las diversas cuestiones planteadas sobre distintas acciones del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, relativas a infraestructuras deportivas, se indica lo siguiente:

De 2014 a 2017 la Consejería de Cultura y Turismo ha venido desarrollando con carácter anual el Programa de Formación y Actualización Deportiva, en el que se han contabilizado un total de 61 cursos/jornadas de formación. La relación y oferta de estos cursos ha sido publicada en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en los que se ha ofertado un total de 5.000 plazas destinadas a técnicos, deportistas, gestores deportivos, personal directivo y médico de las federaciones y clubes deportivos, organizadores de eventos deportivos, gestores del deporte en edad escolar, etc. El coste total del programa ha sido de 182.492,49 €.

En cuanto a la evaluación y análisis de las propuestas sobre necesidades de formación que demanda el deporte de Castilla y León, se realiza tanto a través de encuestas de satisfacción entre los usuarios y asistentes a cada una de las jornadas, como a través de las propuestas remitidas por las entidades deportivas destinatarias de la formación. La programación se realiza a partir de esta información, respondiendo a las demandas planteadas por los destinatarios.

Por otro lado, el Plan establece, como una de las acciones a realizar por las entidades locales, la adecuación de la formación y participación de cuantos agentes estén implicados en el deporte escolar para que influyan en el aprendizaje y educación de estos deportistas. Conforme han informado diputaciones y municipios de más de 20.000 habitantes, el número de actuaciones emprendidas por las mismas fue de 307, habiendo participado 23 entidades locales además de 23 federaciones deportivas que disponen de proyectos de Campeonatos Regionales de Edad.

En cuanto a las iniciativas llevadas a cabo en dicho periodo para promover la formación de los deportistas, facilitando de este modo su posterior integración profesional, cabe señalar las siguientes: los procedimientos de convocatoria anual y resolución de declaración como Deportista de Alto Nivel que entre otros beneficios proporciona la compatibilidad de los estudios y la actividad deportiva de alto rendimiento; la iniciativa que el Consejo Superior de Deportes puso en marcha en 2015 en Castilla



y León para el Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel; y la colaboración con siete universidades públicas y privadas de Castilla y León de apoyo al Deportista de Alto Nivel universitario derivada de los convenios suscritos con las mismas.

La información relativa al número de participantes y gasto destinado a estas iniciativas se ha remitido en la contestación a las preguntas para respuesta escrita P.E. /0908949 y P.E. /0908951.

En lo que se refiere a los programas para la formación en prácticas o desarrollo del currículo formativo del alumnado de titulaciones físico-deportivas, la Universidad de León dispone de un convenio de prácticas de formación para alumnos del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como para alumnos del Máster en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo y del Máster en Actividad Física.

Respecto a los programas de desarrollo del currículo formativo del alumnado de titulaciones físico-deportivas, según información facilitada por la Consejería de Educación, ha aprobado diversos currículos como el de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, Deportes de Invierno, Hípica, Salvamento y Socorrismo, y Espeleología. Igualmente la Consejería de Educación es quien autoriza la apertura y el funcionamiento de los centros privados que imparten Enseñanzas Deportivas en Castilla y León. Estas autorizaciones son objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y figuran en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/enseñanzas-deportivas/centros-autorizados>.

Valladolid, 16 de julio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.